Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

HERRERUELA DE OROPESA

A los efectos de lo previsto en los artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que se encuentra expuesto al público en las oficinas de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito y créditos extraordinarios con cargo al vigente presupuesto de 2011 aprobado inicialmente por el pleno de la Corporación en sesión de 30 de diciembre de 2011.

Durante el plazo de quince días, contando a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, podrá ser examinado el expediente y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

De no presentarse alguna, el acuerdo inicial se elevará a definitivo sin más trámites, por lo que en su previsión, se publican los capítulos afectados por dicha modificación:

RESUMEN POR CAPÍTULOS	SUPLEMENTO	EXTRAORD.
CAPITULO I	275,72	
CAPITULO II	74.110,37	
CAPITULO III	396,32	
CAPITULO VI	34.001,43	183.794,99
SUMAS	**108.783,84**	**183.794,99**

FINANCIACIÓN	IMPORTE
MAYORES INGRESOS	**95.948,13**
TRANSFERENCIAS DE CREDITOS DE GASTOS	**37.867,61**
REMANENTE DE TESORERÍA	**158.763,09**

Herreruela de Oropesa 2 de enero de 2011.- El Alcalde (firma ilegible).

N.º I.-128